



Dirección Regional de Educación Ayacucho

Resolución Directoral Regional N° 03148

Ayacucho 04 NOV. 2009

Visto los informe Técnico N° 073-2009-ME-GRA-DREA-UGEL-HGA-AGP-EBA, la orden de proyección N° 3145-DREA y el Expediente N° 26385 con 664 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Reglamento de la Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2004-ED, la Educación Técnico Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano, así como la promoción de la cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología, el desarrollo local, regional y nacional;

Que, en la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva; en el numeral 5.4 de la Educación Técnico Productiva Art. 5.4.2 sobre la implementación del Diseño Curricular del Ciclo Medio precisa "Que los CETPRO podrán solicitar a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) correspondientes la autorización para ofertar el Ciclo Medio. Debiendo aplicarse para tal efecto las normas que se emitan;

Que con Resolución Directoral N° 0201-2009-ED se aprueba la Directiva N° 012-2009-DIGESUTP-DESTP sobre "Orientaciones y Procedimientos para autorización de Especialidades del Ciclo Medio a los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 00821 se conforma la Comisión de Evaluación para la Autorización de Especialidades del Ciclo Medio;

Estando con el informe Técnico de la Comisión de Evaluación dispuesto por el Director de la DREA y, visado por los Directores de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional de la DREA;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local", el Decreto Supremo N° 009-2005-ED "Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo", y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 670-2007-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la Oferta de Especialidades del Ciclo Medio al CETPRO PRIVADO "JUAN PABLO II" luego de la evaluación respectiva:

Nombre del CETPRO	:	CETPRO "JUAN PABLO II"
Código Modular	:	1319984
Resolución de Autorización del CETPRO	:	00364 del 19 de febrero del 2009
Gestión	:	Privado

Nombre de las Especialidades Autorizadas
Con sus respectivos módulos :

ESPECIALIDAD	MODULOS	DURACION HORAS	TOTAL HORAS	TURNO	META DE ATENCION
OPERACIÓN DE COMPUTADORAS	Operación en sistemas monousuarios	200	2060	M T N	75 Alumnos
	Aplicaciones informáticas	300			
	Presentaciones gráficas	200			
	Elaboración de páginas web	300			
	Programación para base de datos	200			
	Lenguajes de programación	300			
	Ensamblaje y mantenimiento de equipos de cómputo	360			
	Operación en redes de cómputo	200			
COCINA	Técnicas de control de almacén	400	2000	M T N	75 Alumnos
	Cocina regional-nacional	400			
	Repostería	200			
	Tallado decorativo en alimentos	200			
	Cocina internacional	400			
	Oferta Gastronómica	400			
COSMETOLOGIA	Corte de cabello estilizado	360	2080	M T N	75 Alumnos
	Peinado y cepillado	300			
	Ondulación y laceado	360			
	Colorimetría	360			
	Tratamiento facial y maquillaje	400			
	Manicure y pedicure	300			

2° AUTORIZAR el funcionamiento de las Especialidades con sus respectivos módulos, horas y metas de atención bajo responsabilidad funcional y administrativa del Director del CETPRO PRIVADO "JUAN PABLO II"

3° DISPONER, que el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huamanga sea la encargada del monitoreo, seguimiento y control del proceso educativo en esta Modalidad.

4° TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral al interesado y a los órganos administrativos de la DREA y de la UGEL correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
AYACUCHO
Que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines
atentamente
Lic. Marianela Laura Ancasime
SECRETARIA GENERAL



Lic. Ricardo Ayone Huamani
Director Regional de Educación
de Ayacucho